



de reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, día nueve de los corrientes, a la misma hora

El Alcalde

[Signature]

El Secretario accidental

[Signature]

Número 28

Señal ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de abril de 1.965.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y doce minutos del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Solís Grolla, D. José Fran Bon, D. Juan Fran Zomá, D. Juan M.ª Triol Zur, el Interventor de Fondos interino, D. Pedro Fluxá L. de Garañito, y ausentes de mí, el infrascrito Secretario accidental, por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y trece minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de una disposición del Ilmo. Sr. Alcalde, fecha 2 de los corrientes, autorizando el desplazamiento a Madrid, del Teniente de Alcalde, Sr. Fran Bon, Presidente de la Comisión de Fomento, para gestionar asuntos relacionados con el Ayuntamiento.

Se acuerda darse por enterada y ratificarla.

Acto continuo se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Lorenzo Fluxá Figuerola, en representación de la Sociedad "Flamingo S.A.", contra liquidación referida a un solar sito en la Carretera Arenal Km. 11, con superficie de 3.763'60 m² por haber informado el Servicio Técnico de Arquitectura que dicho solar no está afectado por ningún plan de ordenación o resolución administrativa que prohíba edificar.

Se acuerda darse por enterada y ratificarla, disposición del Sr. Alcalde, fecha 2 de los corrientes, autorizando el desplazamiento a Madrid, del Teniente de Alcalde, Sr. Fran Bon.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Lorenzo Fluxá, en

representación Sociedad
"Flamingo S.A."

4.

Se acuerda dar lugar a recurso reponi-
ción interpuesto por D. Juan Piza.

Seguidamente se acuerda dar lugar al recurso de reponición
interpuesto por D. Juan Piza Bansa, contra liquidación pro-
visional que por el Arbitrio sobre Incremento del valor de
los terrenos le fue girada en cuantía de 1.705'02 ptas, relati-
va a la transmisión de un apartamento nito en la llama-
da edificación La Coleta, y, consecuentemente, anular la en-
dichada liquidación y girarle una nueva ajustada a dere-
chos, procediendo a la devolución al interesado de la canti-
dad más arriba indicada, indeludamente ingresada, cuya devol-
ción podrá efectuarse por minoración de ingresos en el Cap.º 2.º, Art.º
11.º, Part. 10 del Presupuesto Refundido para 1.965.

5.

Se acuerda anular li-
quidaciones por el
concepto de Plus Va-
lía, giradas a D. Ra-
fael Fiol y otros.

Igualmente se acuerda anular las liquidaciones, deján-
dolas sin efecto, practicadas a D. Rafael Fiol Reas y a
D. Juan Arbana, respectivamente, en cuantías de 1.792' ptas
y 1.569'32 ptas, como consecuencia de los expedientes B-
13.664 y B-13.675, por Arbitrio sobre Incremento del Valor
de los terrenos, relativas a la transmisión de sendos apor-
tamentos nitos en la edificación La Coleta, por cuanto
en las liquidaciones impugnadas se tomaron como base
únicamente las valoraciones señaladas por la O.H. re-
guladora del Arbitrio a los terrenos nitos en el Paseo Mar-
tino Ingeniero Rosa, cuando el inmueble linda, además, por
fondo, con la c/ Marqués de la Peña; ordenando, consecuen-
temente, se practiquen nuevas liquidaciones ajustadas a dere-
chos, en las que se promedien las valoraciones asignadas
por la Ordenanza a cada una de dichas vías.

6.

Idem idem idem a D.
Josefa Gómez de Man-
brillera y otros.

Igualmente se acuerda anular y dejar sin efectos las li-
quidaciones provisionales practicadas, respectivamente, a
D.ª Maria Josefa Gómez de Mambrellera Gimeno y D. Gui-
llermo Montarell Mir y otros en cuantías de 2.216'50 y de
1.660'22 ptas, como consecuencia de los expedientes B-
13.667 y B-13.674 del Arbitrio sobre Incremento del valor
de los terrenos, relativos a la transmisión de sendos apor-
tamentos nitos en el edificio denominado La Coleta,
por cuanto en las liquidaciones impugnadas se toma-
ron como base únicamente las valoraciones asignadas



por la O.M. reguladora del Arbitrio a los terrenos sitos en el Paseo Marítimo Ingeniero Roca, cuando el inmueble linderó, además, por fondo, con la c/ Marqués de la Peña; ordenando, consecuentemente, se practiquen nuevas liquidaciones en las que se promedien las valoraciones asignadas por la Ordenanza a cada una de dichas vías

7. Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de reposición de D. Ramón Darder Bauzá y en aplicación de lo preceptado en la O.M. n.º 13, se mantiene firme y ejecutiva la liquidación consecuencia del Decreto de la Alcaldía n.º 375, de 30 de enero en curso, girada por el concepto de Recogida de basuras de un establecimiento de Agencia de Representación, sito en la c/ San Miguel n.º 3.1.º; y por la cantidad de 1.200. pts, ya que en la citada c/ de San Miguel se efectúa el Servicio de Recogida de Basuras

8. Acto seguido se acuerda desestimar la solicitud formalada por D.ª María Gallent Vidal, titular eventual del puesto de frutas y verduras n.º 99 del Mercado Pedro Gasan, interesando satisfacer por meses el canon de ocupación del citado puesto, habida cuenta de la eventualidad de que se trata.

9. Acto seguido se acuerda la devolución a la Cia de Gas y Electricidad S.A. del Depósito que en su día realizó, por importe de 5.226'92 ptas, de los cuales 5.000. lo fueron en valores y el resto en metálico, como garantía del cumplimiento del servicio de suministros de gas y electricidad para el alumbrado público de la capital y suburbios, toda vez que han sido cumplidos los requisitos de la vigente legislación.

10 y 11. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los elementos que se relacionan:

10.- A D. Sebastián Tomas, 2 alfombras plásticas, con destino al saguán de estas Casas Consistoriales por valor de 1.397'40 pts, con cargo a la consignación de la Part. 198.

11.- A D. Pedro Tomas Gari, dos cubos blancos, para el saguán de esta Casa Consistorial, por valor de 2.474' ptas, con cargo a la Part. 325.

12, 13, 14. Seguidamente se acuerda autorizar tres traspasos de puestos de venta en Mercados de esta Capital, subrogándose los mismos con conceniamientos en derechos y obligaciones

tos venta Mercados Oli
ros, Santa Catalina
y Pedro Garau

nes de los anteriores, constituir las fianzas reglamentarias y abonar el canon correspondiente, así como el 50% de los derechos de concesión; todo ello según se indica a continuación.

12.- Los puestos, n.ºs en Pescadería, 16-10 y 16-11, del Mercado del Olivar, pasan a nombre de D. Francisco Oliver Berolduch, por unión voluntaria de su madre, D.ª M.ª Berolduch Forteza Caducidad: 26-1-1971 para el 16-10; y 29-1-1971, para el 16-11

13.- Los puestos, frutos y y verduras, n.ºs 21 y 22, hoy 22 y 23, del Zócalo 2, Mercado Santa Catalina, pasan a favor de D. Antonio y D. Daniel Ramón Gómez, por unión voluntaria de su anterior concesionario D.ª Francisca Estarellas Estarellas, señalándose como fecha de caducidad de dichos puestos la de 3 de marzo de 1974

14.- Puesto de Carnicería n.º 2, antes 8, del Mercado de la Plaza de Pedro Garau, pasa a nombre de D.ª Rita Cortés Sampol, por unión voluntaria de su anterior concesionario D.ª Antonia Pabter Barton, señalándose como fecha de caducidad de dicho puesto la de día 3 de marzo de 1.974.

15, 16 y 17.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los siguientes elementos:

Se acuerda adquisición y pago diversos elementos para Mataderos, pescadería y otros

15.- Al Consejo de esta Casa Consistorial, 10.000 sellos de 0'25 ptas para correspondencia documentación Campaña Vacunación Infantil, por el total de 2.500.-ptas, pagaderas con cargo a la Part. 150

16.- A Casa Tumara, por diversos elementos para reparación a retillas Mataderos Municipal, por valor de 16.559'15 ptas, con cargo a la Part. 186

16-bis.- A la misma Casa Tumara, para montaje máquinas sacrificiar aves, construir vigas de hierro, murellas, soportes y otros, por un total importe de 91.506'25 ptas, con cargo a la Part. 186

17.- A D. José Calvo, diversos elementos para colocación cortinas y alambres, para Pescadería Mercado Provincial, Pl. Obispo Berenguer de Palau, por un total importe de 2.435'76 ptas con cargo a la Part. 187 del vigente Presupuesto de Gastos.

18.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que en resumen se insertan a continuación:

Se acuerda pago a buena cuenta liqui

El pago de la liquidación parcial (1.ª cuenta) librada por el



donación parcial de
extracción aire vi-
ciado Mercado del
Olivar

Sr. Ingeniero Municipal Sr. Bofill de las obras de extracción de
se viado del sótano del Mercado del Olivar, cuyo importe se
eleva a la cifra de 263.232'56, distribuidas de la siguiente for-
ma: 243.118'33 ptas, por ejecución material y beneficio industrial
a favor de Suministros Industriales Seijo S.L; 10.036'58 ptas, hono-
rarios Ingenieros; 9.919'18 ptas, honorarios Perito Industrial y ptas.
2.158'41 gastos de locomoción. Dicho gasto total se abonará con
cargo al Cap.º 6º, Art.º 1º, Part. 379 del Presupuesto de Gastos. Resulta
Habilitación Ejercicio de 1.964.

19
Se acuerda aprobar
liquidación obras
entretención y con-
servación Grupo Es-
colar.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que en resumen
se insertan a continuación:

Aprobar la liquidación practicada por los Servicios E. de Arqui-
tectura y murta por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo
relativa a las obras de entretenimiento y conservación, realiza-
das en el G. E. Ceilio Matelo, encargadas al contratista D. Anto-
nio Mas Morey. El importe de la presente liquidación asciende
a la cantidad de 143.571'14 ptas, desglosadas en: 137.331'56 ptas,
por ejecución material y beneficio industrial a favor del con-
tratista; 3.881'08 ptas por honorarios Arquitecto; 1.164'32 ptas por
honorarios Aparejador y 1.194'18 ptas de gastos locomoción.
El gasto total antedicho se abonará con cargo al Cap.º 6º, Art.º 8º,
Part. correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

20 y 21
Se acuerda proceder
a la devolución
de dos depósitos a
Contratista D. Juan
Perelló.

Seguidamente se acuerda la devolución al contratista D. Juan
Perelló Cerdó, de dos depósitos importantes 3.471'94 y 5.657'58 ptas,
respectivamente, efectuados en su día para responder de las
obras de pavimentación a base de terrizo en el Camino de San
Juan de Dios, y desmonte, colocación de bordillo y tuberías,
así como pavimentación asfáltica, del Camino d'en Mayol,
todo vez que en su día fueron recibidos dichas obras y se ha-
dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos.

22.
Se acuerda vuelva
a su procedencia

Seguidamente se acuerda volver a la Comisión de Urban-
ismo el dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 22, re-
lativo a aprobación medición y valoración parcela sobrante vía
pública, propiedad municipal, sita en la Pl. Jinetes de Albalá, para
que por el Arquitecto municipal se amplie informe de la medición
y se señalen linderos a la parcela.

23. Seguidamente se acuerda abonar las horas prestadas por el
Se acuerda abonar verso personal de Estadística, horas extraordinarias, dos
horas extraordinarias tel el mes de marzo p. pto, según la relación que se inserta
a personal de Estadística continuación: D. Pedro Costa Díaz, 2.496'-ptas, D. Felíz Par
diarain, 1.950'-ptas; D. Pedro Guillen Bui, 1.950'-ptas; D. En
queta Mercadí Villalonga, 1.950'-ptas; D. Pedro Ruiz Palom
1.774'50 ptas, con un total de 10.120'-50 ptas

24. Ato seguido se acuerda conceder los permisos para ob
Se acuerda conceder a particulares, que se relacionan a continuación:
permisos para obras a Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores
particulares. petionarios y arreglamente a los planos que acompañan:

1.- A D. Bernardo Anegual, construir un edificio en la c/ Arce
852. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

2.- A D. Sebastián Gastó Martorell, construir un edificio en
la c/ de Antonio Alcover. Las obras no excederán de quince meses.

3.- A D. Rafael Fuster Miró, construir un edificio en la c/ de
Brigada Alonso Pol ang. a San Marcial. Las obras no ex
derán de veinte y cuatro meses.

4.- A D. Angel y D. Enrique Juncosa y D. Vicente Rotger, constr
un edificio en la Arola Argentina ang. a Rodríguez Arias.
Las obras no excederán de treinta y seis meses.

5.- A D. José Momo Perelló, construir un edificio en la c/ Prato
Las obras no excederán de diez y ocho meses.

6.- A D. Antonio Vives Albertí, construir un edificio en la c/
Pablo Piferrer. Las obras no excederán de treinta meses.

7.- A D. Manuel Vera Ramis, construir un edificio en la c/ Es
selio Estada. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

Obras de reforma y ampliación, en fincas propiedad de los
señores solicitantes y arreglamente a los planos que acompañan.

8.- A D. Sebastián Rebano Alemany, efectuar obras consistentes
en la adición de plantas en su finca sita en la c/ Je
si Martínez. Las obras no excederán de quince meses.

9.- A D. Pedro Honsch Vich y D.ª Margarita Fornés Bellis
efectuar obras consistentes en la adición de plantas en su fin
ca sita en la c/ Biquel de los Santos Oliver. Las obras no
excederán de treinta meses.



10.- A D. Jaime Ripoll Ripoll, para en su finca en construcción sita en la c/ de Solobado Soberats Antolin, proceder a la reválida de la licencia municipal, consistente en las obras de acabado interior de la planta, piso. Las obras no excederán de diez meses.

11.- A D^a Juana Ana Benmet Verdosa, efectuar obras de ampliación de la última planta de su finca sita en la c/ Ramón Serrera Moyó; con el bien entendido de que en ningún caso, el tranterero proyectado podrá habilitarse como dormitorio. Las obras no excederán de quince meses.

12.- A D^a Antonia Murtañer y D. Jaime Plabris, efectuar obras consistentes en la adición de plantas en su finca sita en la c/ Miquis Bolaguer. Las obras no excederán de treinta meses.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se in-

25 a 33.

se acuerda denegar
diversas peticiones
para realizar obras
de carácter particu-
lar.

25.- Denegar el permiso solicitado por D. Lorenzo Benmarat Cort para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Arquitecto Benmarat con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Juan Aguilar Sanchez, por cuanto, en relación con las OO. MM. de la Construcción de 1.952, Zona Semi-Intensiva, sobrepasa la altura máxima de 14 mts (Cuadro de Normas de Reglamentación de Alturas) y el plano inclinado de 45° intercepta una parte de la planta ático (Art.º 55); y, por tanto, lo que se refiere a las OO. MM. de 1964, Zona Intensiva A, y c/ de 20 mts de anchura, la altura del edificio debe estar comprendida entre 21 y 24 mts de mínima y máxima, respectivamente (Cuadro de Normas), y la superficie de ocupación del solar por el edificio es superior al 60% (Art.º 136).

26.- Denegar el permiso solicitado por D. Martín Ramis Serra y D. Juan Sbert Vicens para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la prolongación de la c/ Málaga (San Gotlen), con arreglo al proyecto presentado y suscrito por el Arquitecto D. Cristóbal Melberti, por cuanto dichos terrenos están incluidos en la parcelación solicitada por D. José M^o Lafuente López que está pendiente de aprobación y consiguientemente no merecer la calificación de solar ni ser edi-

ficiales (Art.º 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956)

27.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan López Perea para construir dos viviendas en planta baja en solar de su propiedad lindante con la c/ Luis, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Francisco Casas de part, por cuanto, en relación con el Plan General de Ordenación de 1.943 y O.O. M.M. de la Construcción de 1.964, la parcela que se desea edificar está considerada como suelo rústico y el volumen de edificación proyectado rebasa el de $1m^3$ por cada $5m^2$ de superficie que permite la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1.956 (Art.º 69) en esta clase de terrenos; y en cuanto al Plan General y O.O. M.M. de la Construcción de 1.964, vigentes, Zona Intensiva C, debe tener el edificio una altura comprendida entre los 14 y los 17 mts. de mínima y máxima respectivamente (Cuadro de Normas), teniendo solamente la de 4'10 mts.

28.- Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Gardiña Pujol para construir una vivienda en solar de su propiedad sito en la c/ Halcón (Génova) de esta ciudad, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Fernández Snaou, por cuanto en relación con el Plan General de Ordenación de 1.943 y O.O. M.M. de la Construcción de 1.952, estos terrenos están calificados como rústicos y la edificación proyectada rebasa el volumen de $1m^3$ por cada $5m^2$ que permite el Art.º 69-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1.956 en esta clase de terrenos; y por lo que se refiere al Plan General de Ordenación y O.O. M.M. de la Construcción de 1.964, vigentes, Zona Intensiva C, debe edificarse todo el ancho del solar en la alineación oficial de la c/ (Art.º 191) y sujetarse a los demás requisitos exigidos en dichas Ordenanzas.

29.- Denegar el permiso solicitado por D. Mateo March March para construir un chalet en solar de su propiedad sito en el Camino San Ferrer (Génova) de esta Ciudad con arreglo



al proyecto presentado del Arquitecto D. Sebastian Gamundi Bosca
na, por cuanto, en relación con el Plan General de Ordenación
de 1.943 y O.O. M.M. de la Construcción de 1.952, estos terrenos
están calificados como rústicos y la edificación proyectada re-
basa el volumen de $1m^3$ por cada $5m^2$ que permite el Art.º 69-2
de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12
de Mayo de 1.956 en esta clase de terrenos; y por lo que se refiere
al Plan General de Ordenación y O.O. M.M. de la Construcción de
1.964, vigentes, Zona Intensiva C, debe edificarse todo el ancho del
solar en la alineación oficial de la c/ (Art.º 196) y sujetarse a
los demás requisitos exigidos en dichas Ordenanzas.

30.- Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Gardiola Fu-
sol para construir un chalet en solar de su propiedad in-
ta en la c/ Penión (Génova) de esta ciudad con arreglo al proyec-
to presentado del Arquitecto D. Antonio Fernández Suesu, por
cuanto, en relación con el Plan General de Ordenación de 1.943
y O.O. M.M. de la Construcción de 1.952, estos terrenos están califica-
dos como rústicos y la edificación proyectada rebasa el volumen
de $1m^3$ por cada $5m^2$ que permite el Art.º 69-2 de la Ley sobre
Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de
1.956 en esta clase de terrenos; y por lo que se refiere al Plan
General de Ordenación y O.O. M.M. de la Construcción de 1.964, vi-
gentes, Zona Intensiva C, debe edificarse todo el ancho del so-
lar en la alineación de la c/ (Art.º 196) y sujetarse a los demás
requisitos exigidos en dichas Ordenanzas.

31.- Denegar el permiso solicitado por D. Nicolás Borrás Herrach
y D. Bartolomé Alcover Irujo para construir un chalet en solar
de su propiedad in ta en la c/ Villogarcía de Arona (Someti-
mes) con arreglo al proyecto presentado en 17-12-1.963 y nuevos
planos modificados presentados en 21-10-1.964, ambos del
Arquitecto D. Enrique Juncosa Iglesias, por cuanto, a tenor de
lo previsto en los Art.ºs 67 y 79 de la vigente Ley sobre Régimen
del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956, la
parcela que se desea edificar no ha obtenido la calificación
de solar, no siendo por consiguiente edificable.

32.- Denegar el permiso solicitado por D. Rafael Serra Llana

part para describir la planta baja de su propiedad sita en la c/ Héroes de Mánacor n.º 455 y en el solar resultante construir un nuevo edificio con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Valentín Sorribas Subiró, por no alcanzar la altura mínima de 17 mts y sobrepasar ocupación del solar en más del 85%, conforme OO.MM. de la Construcción vigentes para Zona Intensiva "C", y al no determinarse si está libre o no de inquilinos la planta baja a describir, no puede conocerse si es de competencia municipal resolver en cuanto a dicho extremo (caso de estar alquilada u ocupada la misma, correspondería al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia conceder o negar la licencia de describe, conforme establece la Ley de Arrendamientos Urbanos y el Decreto de 10 de Noviembre de 1.958.

33.- Denegar el permiso solicitado por D. Victoriano López para ampliar y reformar el chalet de su propiedad sita en la c/ San Ferrer, 28, de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Rafael Pomar Pomar, por cuanto, en relación con el Plan General de Ordenación de 1.943 y OO.MM. de 1.952, los terrenos están calificados como rústicos y el volumen de la edificación supera el máximo de $1m^3$ por cada $5m^2$ que permite el Art.º 89.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en esta clase de terrenos; y por lo que se refiere al Plan General y OO.MM. de la Construcción de 1.964, vigentes, Zona Intensiva "C", al proyectarse obras de ampliación (Art.º 197 párrafo 3.º), debe la edificación ocupar todo el ancho del solar en la alineación oficial de la c/ (Art.º 196).

34.

Se acuerda suscripción a revista Española "Jardinera".

Seguidamente se acuerda suscribirse oficialmente a la Revista, Jardinera, por la cantidad anual de 200' ptas, adquiriendo los números atrasados, del uno al doce, suscribiéndose para Delegación Jardinera, abonándose con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

35.

Seguidamente se acuerda la recepción provisional de



se acuerda recepción las obras de instalación de alumbrado público en la Pista Infante don Juan de Borja, y aprobar liquidación del de Tráfico, obra en la Plaza Jinetes de Alcala, realizadas en Pista Infante don Juan por la Casa Electrica Española, aprobándose igualmente, la liquidación de Tráfico.

liquidación practicada por el Ingeniero municipal Sr. Bofill por un total y global presupuesto de 116.342'99 ptas, pagaderas con cargo a la Part. correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

36.

idem idem idem idem obras realizadas en Almacén Municipal

En este instante entran en el Salón los señores Ramis y Tous. Igualmente se acuerda aprobar la recepción provisional de las obras de revoque de interiores, colocación de cubiertas, pintado de armaduras, etc. realizadas por el Almacén Municipal, por D. Bartolomé Balaguer Nadal, así como aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili por un total y global presupuesto de 138.970'97 ptas, pagaderas con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

37, 38 y 39.

Se acuerda autorizar a GESA y SMAYA para apertura de zanjas.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A., así como a los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado, de esta Ciudad, para que puedan proceder a la apertura de zanjas, en las condiciones señaladas para estos casos, y que figuran detalladas en los propios expedientes, en las siguientes calles o plazas de esta capital:

GESA: En la c/ Navarra, con plazo de ejecución que no podrá exceder de cinco días por acometidas (para acometidas de gas).

SMAYA: en calles Guardia Civil Bonafé y Ste Santaner, S. Joaquín, Cecilio Metelo, Jardín Botánico, Cantera de Luchmayer, Virgen de Monserrat (Letra A), Reina Constanza, Jesús, para acometidas de aguas y alcantarillado; con plazos de ejecución que no podrá exceder de cinco días por acometida.

En cuanto a la zanja de la c/ de Navarra, se hace constar se hace de condicionada a que si se trata de un metro de pavimentación asfáltica, debe abrirse la acera y empalmar por debajo de la calzada en forma de mina, aprobándose, se repite, con esta condición.

40.

Para a Cultura para que estudie la Exposición Fiol Coll.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta relativa a no acceder a petición excedencia forzosa, solicitada por D. ...

cuestión planteada desde un punto de vista general, la situación de estas plazas.

41

Se acuerda rectificar nombre de un aspirante a las oposiciones convocadas para cubrir plaza de Oficial Técnico Administrativo, Rama Secretaría:

42

Se acuerda admitir aspirantes a convocar para cubrir plazas de Oficial Técnico Administrativo, Rama Secretaría:

Y se acuerda que dicho dictamen pase a Cultura para que este día, desde un punto de vista general, la situación de estas plazas. Seguidamente y visto el error sufrido, se acuerda rectificar el nombre del aspirante a las oposiciones para cubrir plaza de Perito Industrial, D. Alfonso Guasp Bon, por el de Alonso Guasp Pau, publicándose la correspondiente rectificación en el B.O. de la Provincia, toda vez que este es el verdadero nombre del interesado.

Acto seguido se acuerda la admisión de los siguientes aspirantes a la oposición convocada para cubrir seis plazas de Oficial Técnico Administrativo, de este Ayuntamiento, Rama Secretaría:

- A.D. José Barceló Rullán
- A.D. Miguel Bansa Pardini
- A.D. Ricardo Bansa Arnau
- A.D. Vicente Matas Serra
- A.D. Jose Maria Mir de La Fuente
- A.D. Pedro Miró Josa
- A.D. Juan Antonio Moll González
- A.D. Gabriel Oliver Carbet.
- A.D. Jaime Rigo Vidal
- A.D. Gabriel Ronello Homar
- A.D. Miquel Rotger Gelabert
- A.D. Marcos Sastre Barceló
- A.D. Mariano Trujols Rovira

43

Se acuerda abonar horas extraordinarias durante los meses de enero, febrero y marzo de 1965 a Porteros de esta Corporación Consistorial

Seguidamente se acuerda abonar los horas extraordinarias devengadas por los Porteros de las Casas Consistoriales durante los meses de enero, febrero y marzo de 1965 a que seguidamente se relacionan: A.D. Constantino Damià Lizana, 3.940'-ptas; a D. Antonio Burguera Cezzi, 1.060'-ptas; a D. Gabriel Broda Castell, 440'- y 558'-ptas; a D. Rafael Paus Oliver, 972'-ptas; a D. Julián Sastre Pérez, 954'-ptas; a D. Juan Sastre Cuellas, 1.404'-ptas; a D. Antonio Oliver Balaguer, 1.404'-ptas; a D. Juan Pons Ferrer, 1.332'-ptas; a D. Andrés Pericás Cifre, 1.278'-ptas; y a D. Bené Bansa Sánchez, 981'-ptas. Importa esta relación valorador un total de 14.323'-pt



44 y 45

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda actualizar provisionalmente dos pensiones.

Actualizar las pensiones que perciben los Policías Municipales jubilados D. José Monserrat Vidal y D. Jaime Mateu Rotger, con carácter provisional y supeeditados a la ulterior resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con arreglo al regulador correspondiente al sueldo determinado en la Ley 108/63, que le correspondía en el momento de la jubilación, según se especifica a continuación:

44.- A D. José Monserrat Vidal, le correspondía el haber anual de 15.000'-ptas, la Retribución Complementaria de 15.000'-ptas; 28.461'51 por 7 quinquenios y 9.743'58 ptas por dos pagos extraordinarios, lo que hace un total de 68.205'09 ptas anuales, y en aplicación del art.º 38 de los Estatutos de la Mutualidad, le corresponde el 100% de dicho regulador por llevar más de 39 años de servicios, debiendo percibir 5.683'75 ptas mensuales como pensión, que percibirá, previa la correspondiente liquidación, con efectos del mes de junio de 1.964, con carácter provisional y supeeditado a la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en cuyo centro obra el expediente correspondiente.

45.- A D. Jaime Mateu Rotger, le correspondía el haber anual de 15.000'-ptas, la Retribución Complementaria de 15.000'-ptas; 23.146'83 ptas por 6 quinquenios y 8.857'80 ptas por dos pagos extraordinarios, lo que hace un total de 62.004'63 ptas anuales y en aplicación del art.º 38 de los Estatutos de la Mutualidad, le corresponde el 65% del citado regulador por llevar 31 años de servicios, debiendo percibir 3.358'50 ptas mensuales como pensión, que percibirá, previa la correspondiente liquidación, con efectos del mes de noviembre de 1.963, con carácter provisional y supeeditada a la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en cuyo centro obra el expediente correspondiente.

46.

Se acuerda abonar gratificación a per-

Seguidamente se acuerda abonar al Arquitecto D. Bení Vaquer Colom, 5.114'-ptas; al Aparejador D. José Sabater Ferrer, 4.773'-ptas y a los Delinquentes D. Jaime Fran Gimalt y D. Miguel

sonal Técnico, por con Martorell Mors, 4.432' ptas a cada uno en concepto de ga-
fección Pasión de e- tificación por mayor dedicación por la confección del pa-
edificación deficiente obion de edificación deficiente y solares sin edificar, con
y solares sin edificar tidades resultantes de aplicar los coeficientes aprobados
por la Dirección General de Administración Local en
escrito del 16 de marzo de 1.965, y cuya cuantía abarca los
trabajos realizados desde el 1º de diciembre de 1964 y el 1º
de abril de 1.965.

44.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a

Se acuerda contratar continuación:

ción Aparejador y 1.º- Contratar los servicios propios de la plaza de Aparejador. Ha
convocar oposición nicipal para ser prestados por D. Miguel Riera Ceballos, domini-
para cubrir vacante liado en la c/ Jazmin, n.º 21 (Rafel), hasta que se cubra en
de tal clase, aproban propiedad la plaza vacante de Aparejador, con el crédito
de Bases Convocatoria previsto para la misma o sean 4.130' ptas mensuales, dada
la existencia de consignación suficiente en el Cap.º 1.º, Art.º 1.º
Concep 5.º del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1965
y la necesidad de contratación de estos servicios manifi-
tada por el Arquitecto Municipal de Urbanismo Sr. Va-
quer, con arreglo al art. 9 párrafo 3.º de la Ley 108/63 de
20 de julio.

2.º- Que en cumplimiento del art. y párrafo mencionados de la
Ley 108/63 de 20 de julio reguladora de los estatutos de
los funcionarios de Administración Local se convoque
la plaza de Aparejador vacante, existente en la plantilla
de Funcionarios de esta Corporación, en la oportuna Apo-
nición y con arreglo a las Bases que se acompañan.

Igualmente se acuerda aprobar las bases aludidas.

Urgencia.

En este estado, no figurando otros asuntos para ser trata-
dos en el Orden del Día, se acuerda la declaración de
urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos
los señores asistentes al actú.

I

Se acuerda contri- Marqués de Castell Florite, del Grupo de Promotores, en-
lutar con 5.000' ptas la que manifiesta y pone de relieve la necesidad de
or los fondos para contribuir cada Ayuntamiento y Diputación, a los fon-



trabajos Comisión Delegada sobre Haciendas Locales.

los de la Comisión Delegada de Haciendas Locales, para sufragar los gastos de Secretaría y otros, con la cantidad de cinco mil pesetas, con carácter único y circunstancial.

Se acuerda contribuir con la cantidad citada, o de cinco mil, con carácter único y circunstancial.

II

Se acuerda abonar una cuenta imparte con sesiones extrasordinarias.

Seguidamente se acuerda abonar una cuenta presentada por el Apartado de Alcaldía y Ceremonial, por conferencias extrasordinarias, celebradas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, así como por desayuno servido a los funcionarios, importante en su cuantía de 17.382'40 ptas.

III

Se acuerda aprobar cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Por vino honor, a Grupo Danes y otro al Cuerpo de Bomberos, 1.923' ptas

Por idem idem idem. a Guardias Marinas americanos y otros por Convención Viena, 2.534'50 ptas.

Por idem idem idem a Personalidades francesas; otro a idem. ingleses Congenistas de S.A. de Psiquiatría, 12.725'30 ptas.

IV

Se acuerda adquisición y pago diversos elementos uniformes.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago, a "Hijo de Miguel Menor", de los siguientes elementos:

6 pares de zapatos box-calf, para chófres Alcaldía, por importe de 1.751'05 ptas, con cargo a la Part. 100.

11 pares de zapatos idem idem para Porteros de esta Casa Comunal, por valor de 3.210'25 ptas, con cargo a la Part. 115.

16 pares zapatos idem, 11 pares zapatos idem, 216 pares de botas idem idem; 16 pares botas elásticas idem; un par de zapatos idem. Todo ello para la Policía Municipal, por un valor total de 84.251'20 ptas, con cargo a la Part. 134 del vigente Presupuesto de Gastos.

V

Se acuerda abonar horas extrasordinarias a Personal Policía Municipal.

Acto seguido se acuerda abonar los horas extrasordinarias al personal de la Policía Municipal que ha intervenido en la vigilancia de la Zona Aul, según se relaciona a continuación: a D. Leandro Marcos Zullo, 3.200' ptas; a D. Jaime Barceló Puigserver, 3.000' ptas; a D. Mateo Coll Rotger, 2.400' ptas; a D. Francisco Rodríguez, 3.200' ptas; a D. Emilio Cabera García, 3.200' ptas; a D. Miguel Nicolau Martorell, 3.200' ptas; a D. Francisco Puig Bullán, 1.100' ptas; a D. Joaquín Sierra Criado, 2.400' ptas; a D.

José Miró Ramon, 1.100'-ptas; a D. Domé Montorell Vaquer, 1.300'-ptas y D. Gabriel Biquerna Morey, 1.200'-ptas. Importe total 25.300'-ptas. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 1.º, Art.º 1.º, Part. 23 del vigente presupuesto.

VI y VII

Se acuerda realizar

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inser-

Se acuerda realizar obras pavimentación asfáltica calles Poniente y Arado, que se proponen en la c/ de Poniente y en la c/ Arado, de esta ciudad, de acuerdo con el proyecto y presupuesto suscritos por los Técnicos Municipales, y que a continuación se detallan:

tan a continuación:
1.º Que sean realizados los obras de pavimentación asfáltica que se proponen en la c/ de Poniente y en la c/ Arado, de esta ciudad, de acuerdo con el proyecto y presupuesto suscritos por los Técnicos Municipales, y que a continuación se detallan:

dientes, con aplicación de contribuciones especiales

En la c/ de Poniente: Por ejecución material y beneficio industrial, 111.326'15 ptas; por honorarios Arquitecto, 3.146'16 ptas por honorarios Aparejador, 943'84 ptas; 1% gastos locomoción 968'05 ptas. - Total 116.384'20 ptas

En la c/ Arado: Por ejecución material y beneficio industrial, 61.345'62 ptas; por honorarios Arquitecto, 1.867'04; por honorarios Aparejador, 560'11 ptas; 1% gastos de locomoción, 533'14 ptas. Total 64.306'21 ptas.

2.º.- En armonía al importe total de dichas obras y haciendo uso de la facultad que otorga el párrafo f) del art.º 311 de la vigente Ley de Régimen Local Refundida, art.º 17, así como el párrafo 6.º del art.º 41 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales en vigor, adoptar para estos casos la modalidad de concierto directo y que las obras que nos ocupan, sean supervisadas por el Arquitecto Municipal Sr. Gili.

3.º.- Encargar su ejecución al contratista D. Bartolomé Balguer Nadal, previa la suscripción del oportuno contrato y demás formalidades de aplicación.

4.º.- Que de acuerdo con la legislación en vigor, una vez aprobadas las presentes propuestas, sean expuestas al público los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamación.

5.º.- Que para estos casos sean aplicadas Contribuciones Especiales en la cuantía que proceda y una vez estrochadas



los características de las obras que se proponen.
6.º- Que sus totales importes sean con cargo a la correspondiente
partida del Presupuesto Especial de Urbanismo.

VIII

Se acuerda darse por enterada de esta Provincia, agradeciendo a la Corporación la
enterada B.L.M. Jefe colaboración ofrecida en lo que se refiere a la Campaña de
tura Sanidad Pro-Vacunación contra la Difteria, Escarlatina, etc.
viciosa, agradeciendo Dichos B.L.M. van dirigidos uno al Ilmo. Sr. Alcalde y otro
colaboración en Pam al Sr. Presidente de la Comisión de Fomento.

para Vacunación, Se acuerda darse por enterada y hacer extensivo el agrade-
haviéndose extensi- cimiento a todo el personal que ha intervenido.

va a los funciona- Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados,
rios que han in- nin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso
tervenido. de la palabra, habiendo excusado la falta de asistencia
los que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo lo
hora diez y nueve y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión
de la que se extiende la presente acta que firman todos los
señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

El Alcalde.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor interino

[Signature]

El Secretario actual.

[Signature]